



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 88SE/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS ENCAMINADAS AL ÁREA DE REFORMA BARRIADA DE SAN FRANCISCO

Visto expediente *número 88SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras encaminadas al Área de Reforma Barriada de San Francisco** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por la Asesora Jurídica adscrita a la Dirección Técnica de Obras con el conforme del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias en fecha 13 de mayo de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente por el Centro de Gasto del presente contrato: *“serán exigibles todos los documentos necesarios para la correcta definición previa de la actuación y el desarrollo posterior de la obra, desde el punto de vista del promotor, colegios profesionales, y leyes de la construcción, de protección del patrimonio histórico y medioambiental vigentes...”*





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 88SE/2024

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios para redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras encaminadas al Área de Reforma Barriada de San Francisco, al operador económico LINDEO INGENIEROS, S.L., con CIF B-18979021, por un precio de 11.400 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.394 €, totalizándose la oferta en 13.794 €.

TERCERO.- La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: la facturación se realizará una vez haya finalizado el trabajo.

Duración del contrato: 60 días

Responsable del contrato: Asesora Jurídica adscrita a la Dirección Técnica de Obras

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1201 15101 65001 denominada “Sistemas de ejecución en desarrollo” del presupuesto de 2024.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación

Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: CSBER1EPM1QG06QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 07-06-2024 14:00:07
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 06-06-2024 11:21:44

Contiene 2
firmas digitales

